

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo singular radicado 2020-00052-00, informando que mediante Auto Interlocutorio N° 312 del 4 de agosto de 2020 se inadmitió la misma, concediendo el término de Ley para que se subsanara, aclarando que dentro del término otorgado la parte demandante no presentó subsanación, el cual venció el 13 de agosto de 2020. Es de anotar, que el auto fue publicado en el micro sitio web de la rama judicial correspondiente a este Despacho. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSÉ LUIS ZAPATA AGUDELO

Radicado: 170884089001-2020-00052-00
Auto Interlocutorio: 324

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma, habida cuenta que vencido el término para que la parte actora presentara subsanación, esta última guardó silencio.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR este proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a través de apoderada judicial, contra **JOSÉ LUIS ZAPATA AGUDELO**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR que una vez ejecutoriada la presente decisión, procédase a su archivo y se desanote de los sistemas respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01292b30210f202712ab101d3cfe9ba50bef36808e06634fa514763b5acf8916

Documento generado en 14/08/2020 12:05:36 p.m.